

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Universalización de la Salud"

Ate, 21 de Agosto de 2020

RESOLUCION N° -2020-EMAPE/GCAF

VISTOS:

El Informe Nº 1035-2020-EMAPE/GCAF/GL, de fecha 21 de agosto del 2020 la Gerencia de Logística; solicita la vigésima octava modificación del Plan Anual de Contrataciones de los Recursos Municipales de EMAPE S.A. para el año fiscal 2020; y

CONSIDERANDO:

Que, el literal g) del numeral 3.1. del artículo 3º de la Ley Nº 30225 Ley de Contrataciones del Estado modificado mediante Decreto Legislativo Nº 1444 (en adelante la Ley), establece que las empresas del Estado pertenecientes a los tres niveles de gobierno, como es el caso de EMAPE S.A., se encuentran comprendidas dentro de los alcances de la normativa señalada;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019 se aprobó el Presupuesto del Sector Publico para el año 2020, por el cual se establece los montos y limites a tener en consideración para los procedimientos de selección para efectuar las licitaciones públicas, concursos públicos, adjudicaciones simplificadas y selección de consultores individuales en todas las entidades del Sector Publico comprendidas en el artículo 3° de la Ley;

Que, mediante Ley Nº 30225 se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, modificado con Decreto Legislativo N° 1444 y con Decreto Supremo N° 344-2018-EF se aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante el Reglamento);

Que, el numeral 15.2 del artículo 15º de la Ley, señala lo siguiente: "El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento";

Que, bajo ese contexto y considerando que la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima - EMAPE S.A. requiere ser provista de bienes, servicios y obras necesarias para el cumplimiento de sus funciones y de los encargos recibidos por la Municipalidad Metropolitana de Lima, corresponde emitir la resolución por el cual se aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2020;

En atención a lo requerido por la Gerencia Central de Infraestructura y Gerencia Central de Mantenimiento, la Gerencia de Logística manifiesta lo siguiente:



EMAPE S.A.

- ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE ÁREAS VERDES Y LIMPIEZA VIAL:
 - Mediante Memorándum N° 717-2020-EMAPE-GCM de fecha 24 de junio de 2020, la Gerencia Central de Mantenimiento, remite la modificación de especificaciones técnicas por la adquisición de equipos de protección personal para personal operativo de áreas verdes y limpieza vial.
 - Mediante Memorándum N° 723-2020-EMAPE-GL de fecha 24 de julio de 2020, la Gerencia de Logística, solicita la certificación presupuestal hasta por un monto total de S/ 138,284.20 (Ciento Treinta y Ocho Mil Doscientos Ochenta y Cuatro y 00/100 Soles) a la Gerencia de Presupuesto.
 - Mediante Hoja de Envío N° 588-2020-EMAPE/GP, la Gerencia de Presupuesto comunica que el mencionado estudio cuenta con la disponibilidad presupuestal para los fines correspondientes.
- Adjudicación Simplificada cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN A TODO COSTO DE UNA VIGA DE SACRIFICIO Y REPARACIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL PUENTE VEHICULAR OVALO PLAZA UNIÓN UBICADO EN EL DISTRITO DE CERCADO DE LIMA.
 - Mediante Memorándum N° 800-2020-EMAPE-GCM de fecha 03 de julio de 2020, la Gerencia Central de Mantenimiento, remite los términos de referencia para la contratación del servicio antes mencionado.
 - Mediante Memorándum N° 740-2020-EMAPE-GL de fecha 29 de julio de 2020, la Gerencia de Logística, solicita la certificación presupuestal hasta por un monto de S/ 98,000.00 (Noventa y ocho mil con 00/100 soles) a la Gerencia de Presupuesto.
 - Mediante Hoja de envió N° 000527-2020-GP, de fecha 11/08/2020, la Gerencia de Presupuesto comunica que el mencionado proyecto cuenta con la disponibilidad presupuestal para los fines correspondientes.
- Adjudicación Simplificada cuyo objeto es la Ejecución de obra: EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DE ACCESO PEATONAL EN EL PASAJE LAS COLINAS, CALLE FAMILIA UNIDA, CALLE DE CUMBRE, PASAJE HUASCAR Y CALLE ATAHUALPA DEL A.H. EL MIRADOR DEL PARAISO Y VIRGEN DE LAS MERCEDES, DISTRITO DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO, PROVINCIA DE LIMA LIMA", CUI:2332635.
 - Mediante Memorando N° 001222-2020-GCI de fecha 20 de agosto de 2020 la Gerencia Central de Infraestructura, remite la Información Complementaria al Expediente Técnico, el Requerimiento y el Expediente Técnico, el cual ha sido aprobado mediante Resolución N° 0128-2020-EMAPE/GCI.
 - Mediante Memorándum N° 844-2020-EMAPE-GL de fecha 20 de agosto de 2020, la Gerencia de Logística, solicita la certificación presupuestal hasta por un monto de S/ 900,303.93 (Novecientos mil trescientos tres con 93/100 soles) a la Gerencia de Presupuesto.
 - Mediante Memorándum N° 294-2020-EMAPE/GP, la Gerencia de



EMAPE S.A.

Presupuesto comunica que el mencionado proyecto cuenta con la disponibilidad presupuestal para los fines correspondientes.

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020, lo dispuesto en el Estatuto Social de EMAPE S.A., Manual de Organización y Funciones de EMAPE S.A, la **LEY** y su **REGLAMENTO** y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Gerencia General N° 108-2019-EMAPE/GG con fecha 23 de octubre del 2019;

SE RESUELVE:

<u>Artículo Primero.</u>- Aprobar la **Vigésima Octava Modificación** del Plan Anual de Contrataciones de EMAPE S.A. para el año fiscal 2020, e incluir tres (03) procedimientos de selección conforme se detalla en el **Anexo A**, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

<u>Artículo Segundo</u>.- Disponer que la Gerencia de Logística, publique en el **SEACE** la presente Resolución, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado.

<u>Artículo Tercero</u>.- Disponer que la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Tecnología de la Información proceda a la publicación de la presente modificación del PAC, en la página Web http://www.emape.gob.pe para el conocimiento de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

cc: WALTER LUIS ROLDÁN BALUIS - Gerencia De Tecnologias De Informacion DIANA YNÉS CÁRDENAS RAYMONDI - Gerencia Central De Planeamiento Y Presupuesto

(PRC/gl)



EMAPE S.A.

ANEXO N° A MODIFICACIÓN - INCLUSIÓN PAC 2020 INCLUSIÓN

N. REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN
110	Adjudicación Simplificada	Bien	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE ÁREAS VERDES Y LIMPIEZA VIAL	1	S/. 138,284.20
111	Adjudicación Simplificada	Servicio	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN A TODO COSTO DE UNA VIGA DE SACRIFICIO Y REPARACIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL PUENTE VEHICULAR OVALO PLAZA UNIÓN UBICADO EN EL DISTRITO DE CERCADO DE LIMA	1	S/. 98,000.00
112	Adjudicación Simplificada	Obra	Ejecución de obra: EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DE ACCESO PEATONAL EN EL PASAJE LAS COLINAS, CALLE FAMILIA UNIDA, CALLE DE CUMBRE, PASAJE HUASCAR Y CALLE ATAHUALPA DEL A.H. EL MIRADOR DEL PARAISO Y VIRGEN DE LAS MERCEDES, DISTRITO DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO, PROVINCIA DE LIMA - LIMA", CUI:2332635.	1	S/. 900,303.93

